MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 07:00 hs, se constituye en la oficina de la UOC, la Lic. Carolina Isabel Insfran Medina, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa "Servicio de consultoría administrativa y financiera" con ID 413676.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 05/05/2022, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas:**

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	Gs. 132.000.000

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez		
Documentos Solicitados	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de la oferta debidamente firmada	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta	X	

El oferente ECOAD CONSULTORA cumple con la presentación de los documentos sustanciales

3) **Análisis de Precio ofertado:**

			Precio Referencial		ECOAD Consultora		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	% diferencia
1	Consultoría Administrativa y Financiera	1	171.000.000	171.000.000	132.000.000	132.000.000	-22,80

La oferta no presenta diferencias fuera de los márgenes legales establecidos en el PBC.

4) **Corrección de errores aritméticos**

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos ofertados.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Jefe de Departamento Administrativo
Responsable de UOC
Carolina Insfrán

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. de Compras y Licitaciones

Scanned with CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA

5) **Análisis del Acta de Apertura**

No se realizó ninguna observación ni se dejó constancia alguna en el Acto de Apertura.

6) **Solicitud de aclaraciones**

No se realizó ninguna solicitud de aclaración al oferente

7) **Solicitud de documentos formales**

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales al oferente

8) **Margen de Preferencia**

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 126441 **Fch.Vcto: 25/08/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De la firma " **SANCHEZ DE VERA ELIZABETH LORENA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : SANCHEZ DE VERA ELIZABETH LORENA
RUC Nº : 16033213
ESTABLECIMIENTO: ECOAD CONSULTORA
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** SAN LORENZO
DIRECCION : LAS FLORES 244 CASI YPATI
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de consultoría gerencial financiera
REPSE : 010446

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **SANCHEZ DE VERA ELIZABETH LORENA** , la actividad " **SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil veinte y dos.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN • Dirección de Administración y Finanzas • Dpto. de Compras y Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

No se aplica el margen de preferencia ya que no existe otra oferta con la cual comparar y el consultor presenta el Certificado de Origen solicitado.

Scanned with CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA

9) **Evaluación Combinada**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total ECOAD Consultora: (0,80 * 100) + (0.20 * 100) = **100 puntos**

10) **Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2022, según el objeto de gasto 260 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa "Servicio de consultoría administrativa y financiera" con ID 413676, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

11) **Conclusión**

Que, la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Loren Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/19.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Concepción, ya que no se ha

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION • Dirección de Administración y Finanzas • Dpto. de Compras y Adquisiciones
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Scanned with CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA

reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

12) Recomendación

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación de la **Contratación Directa "Servicio de consultoría administrativa y financiera" con ID 413676 a la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera por la suma de G. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones)** ya que ha sido la que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos y presenta la oferta más baja.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha seis del mes de mayo de 2022, a las 11:00 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....

Lic. Carolina Isabel Insfrán Medina

Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. de Compras y Adquisiciones

Scanned with CamScanner